



Uno de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en las Salas  
 Capitales los Srs. que componen el Excmo. Ayuntamiento Com. de la  
 misma bajo la presidencia del Sr. D. Fran. Lorenzo Ruano  
 los Cobos Alcaide Corregidor de la misma para celebrar la sesion  
 ordinaria de esta se dio principio por la lectura del acta  
 anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Nota de Olmos

Segundamente se dio cuenta de una solicitud de D. Antonio  
 Lorenzo Pto. pidiendo al Sr. Gobernador Civil de la Prov. el  
 oportuno permiso para poder y entresacar los Olmos que tiene  
 la propiedad de banion correspondientes a la Capilla que posehe  
 en esta villa; cuya autoridad superior la remite a este Ayun-  
 tamiento para que con vista de los documentos que pueda exhibir  
 el interesado, y de los que obran en la Sevia, se le informe  
 en informe, exponiendole la distancia que de los caminos, pa-  
 ses y acequias publicas, se hallan los Olmos de que se trata;  
 de todo lo cual enterada la Corporacion subd. nombrando  
 una Comision para que evacue dicho informe, segun y en la  
 forma que lo prescribe dicha autoridad superior; y para el  
 nombramiento de los Srs. Regidores D. Fran. Juan Gil y D. Francisco  
 Rubeltones, quienes daran cuenta a este Ayuntamiento  
 de su resultado.

Monte  
 Ayuntamiento  
 y amojon.

Acto continuo se dio cuenta de una comunicacion del Sr.  
 Dalmayo de montes de la comarca Comarca D. Vicente Carabias  
 dirigida en el presente dia al Sr. Alcaide Corregidor, haciendole  
 saber, que por disposicion del Sr. Ingeniero de el Monte de la  
 Prov. que en acetos y amojonados los puntos de Sevia de  
 Salinas, Salas, Babanos de Juan Gil, los Sablanes y Canijas;  
 lo que forma en su conocimiento por orden de dicho Sr. Ingeniero  
 con el objeto de que no entien ganados ni hagan estacion  
 de las de ninguna clase: enterado el Ayuntamiento. ha ma-  
 nifestado la extranera que le cause el contenido de esta comu-  
 nicacion, acordando se proteste contra dicha medida, hauid  
 presente al Sr. Gobernador Civil de la Prov. la circunstancia

